

MEMORANDO



No. 20212000029623
Bogotá, 30-04-2021

Para: **Camilo Pabon Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento austeridad en el gasto primer trimestre (1 enero a 31 marzo) de 2021.

Acorde con el Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2021, mediante acta No. 01 del 15 de febrero de 2021, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en especial en su artículo 2 *“Objetivos del sistema de control interno”*. Literal b *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *“las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

En este sentido, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto según selectivo, producto de la verificación generó el informe preliminar comunicado a la Directora Administrativa y al Director Financiero mediante memorando 20212000026903 de fecha 21 de abril de 2021, es de anotar que no se recibieron observaciones o retroalimentación, por tanto, el informe quedó en firme y las auditoras de la OCI procedieron a elaborar el informe definitivo, el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes, aclarando, que no se configuraron hallazgos u observaciones.

1

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno”(…)*, se comunica el informe definitivo y copia a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3°.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Andrés Palacio, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre (E); Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada de Protección al Usuario; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Denis Adriana Monroy Ruegeles- Dirección Administrativa.

Elaboró y Verificó: María Silvia Londoño A. Cc. . OCI.

Revisó: Martha Carlina Quijano B. Profesional Especiali . OCI.

C:\Users\Desktop\200_oci_2021_21EVAL Y SEGUIM_2021\200_21_03 SEGUIMIENTO_2021\AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2021\AUSTERIDAD GASTO

/var/www/html/argogpl/bodega/2021/200/docs/120212000029623_00001.docx



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

@Supertrans

Evaluación: _____

Seguimiento: __X__

Auditoria Interna: _____

FECHA: 30 de abril de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Definitivo de Seguimiento Austeridad en el Gasto Primer Trimestre (1 enero a 31 marzo) de 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial de Austeridad del Gasto y disposiciones de austeridad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad al consumo de servicios públicos (energía, agua y telefonía), según selectivo del período comprendido entre el 1 enero al 31 marzo 2021.
- Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad al consumo de papelería, según selectivo del período comprendido entre el 1 enero al 31 marzo 2021.
- Realizar seguimiento a los resultados de informes anteriores.
- Evaluar la idoneidad de los controles y riesgos asociados.

3. ALCANCE

Seguimiento desde el primero (1) de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Seguimiento cumplimiento artículo 19 del Decreto 1009 de 2020, correspondiente al primer trimestre 2021, registrado en el aplicativo de medición de la austeridad del gasto público.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."*, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

Decreto 1009 de 14 de julio de 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*

Directivas Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Con memorando No. 20212000015233 del 05-03-2021, se comunicó el plan de trabajo en el cual se solicitó a la Dirección Administrativa, suministrar las siguientes evidencias para la elaboración del informe de austeridad en el gasto, correspondiente al primer trimestre de 2021:

Servicios públicos

- Copia de las facturas de (energía, agua y telefonía) suministrar para cada una la relación de las facturas emitidas para pagos, generadas y pagadas durante los meses de enero a marzo de 2021.
- Allegar copia escaneada de cada una de las facturas del servicio público de forma legible y completa.
- Copia del correo o soporte mediante el cual realizaron la remisión para pago de cada una de las facturas a la Dirección Financiera.
- Suministrar copia de los soportes que permitan evidenciar la ejecución del control implementado por la Dirección Administrativa para la recepción y el trámite de las facturas mensualizadas.

Papelería.

- Reporte gasto de papelería mensualmente relación en Excel y anexar evidencia.
- Saldo de inventario mensual de papelería durante el período del 01 de enero a 31 de marzo de 2021.
- Copia del contrato suscrito para el suministro de papelería e informe de ejecución del mismo durante la vigencia 2021 y los pagos realizados durante el período objeto de seguimiento.

A la Dirección Financiera, se solicitó suministrar evidencias de:

Servicios públicos

- Copia de los pagos de las facturas de (energía, agua y telefonía) suministrar soportes de pago por cada una de las facturas pagadas durante los meses de enero a marzo de 2021.
- Suministrar relación en Excel del libro auxiliar detallado de la subcuenta por cada uno de los servicios públicos cancelados (energía, agua y telefonía) del período 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Papelería.

- Suministrar evidencia de pagos realizados por concepto de papelería correspondiente al período del 01 enero al 31 de marzo de 2021, detallado por mes.

Se comunicó el informe preliminar a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 20212000026903 del 21 de abril de 2021, en el cual se informó que se podían presentar observaciones dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del informe preliminar de seguimiento de Austeridad en el Gasto Primer Trimestre (1 enero a 31 marzo) de 2021, tiempo que se cumplió el día lunes 23 de abril de 2021, en el cual no se recibieron observaciones o retroalimentación, por tanto, el informe quedó en firme y las auditoras de la OCI procedieron a elaborar el informe definitivo, el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes, aclarando, que no se configuraron hallazgos u observaciones.

En el desarrollo del informe de seguimiento se efectuó la verificación y análisis de la información del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, con énfasis en el consumo de los servicios públicos (energía, agua y telefonía), el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias por parte del auditor no se configuraron hallazgos.

Así mismo, se procedió a desarrollar cada uno de los objetivos comunicados en el plan de trabajo como se detallan a continuación:

Objetivo General: Realizar el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial de Austeridad del Gasto y disposiciones de austeridad.

Prueba realizada

Se verificó un selectivo de lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, “*Directrices de Austeridad*”, en su artículo 6. “*papelería y telefonía en sus numerales*”.

- 6.1. *Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.*
- 6.2. *Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- 6.3. *Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.*

Los anteriores criterios se verificaron con las evidencias allegadas por parte de los responsables.

Situaciones evidenciadas.

Teniendo en cuenta que se tomó un selectivo, para este caso se eligió el numeral 6.1 relacionado con racionalizar el uso del papel, se verificó en el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Supertransporte, Link "https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Enero/Contratacion_31/PAA-2021-VERSION-1.pdf," Archivo correspondiente a la "ACTUALIZACIÓN DEL PAA - VERSIÓN No 27" en la hoja No. 02, la descripción "Adquisición de elementos y útiles de oficina para las diferentes dependencias de la Superintendencia de Transporte" donde se observa un valor total estimado de \$3.585.108,00, el cual es igual a la apropiación vigente o disponible; no obstante, la Dirección Administrativa en memorando No. 20215300023533 del 07-04-2021 indicó "A la fecha no se han suscrito órdenes de compra o contratos para la adquisición de papelería y útiles de escritorio, esto toda vez que hay existencias en bodega. La línea que está contemplada en PAA se eliminará".

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Administrativa comunicó que no realizó trámites para adquisición de papelería durante el primer trimestre de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Información reportada por la Dirección Administrativa.

- 1. REALIZAR ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD AL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, AGUA Y TELEFONÍA), SEGÚN SELECTIVO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO AL 31 MARZO 2021.**

Información reportada por la Dirección Administrativa.

- **Servicio de Energía**

Prueba realizada

Se observó la información remitida por la Dirección Administrativa de las evidencias correspondientes a las facturas de servicio de energía, generadas durante los meses de enero a marzo de 2021 y remitidas para pago a la Dirección Financiera, mediante memorandos: No. 20215300003023 del 15-01-2021 factura Enel Codensa – sede Chapinero, No.

20215300003013 del 15-01-2021 factura Enel Codensa – sede Soledad, No. 20215300009803, de 12 de febrero de 2021, (17) facturas, Enel Codensa sede Buro, No. 20215300009993 de 15-02-2021, factura de Enel Codensa. Sede bodega, No. 202153000016713, del 11 de marzo de 2021, (17) facturas, Enel Codensa sede Buró, No. 202153000018113 de 17-03-2021 factura de Enel Codensa – sede bodega,

Situaciones evidenciadas:

Se verificó en las facturas allegadas como evidencia, el consumo generado de enero a marzo de 2021, los cuales se encuentran debidamente validadas; de acuerdo a la información reportada por la Dirección Administrativa en las comunicaciones enviadas para pago a la Dirección Financiera, para el servicio de Energía, suministrado por la empresa Enel-Codensa así:

- Factura N° 621188707-6, valor (\$3.652.940), sede Chapinero.
- Factura N° 620641383-8, valor (\$593.650) sede Soledad.
- Facturas (17) facturas, Sede – Buró, valor de (\$10.126.260), las cuales fueron revisadas.

Tabla 01. **SERVICIO DE ENERGÍA – SEDE BURÓ MES DE ENERO 2021**

Cantidad	Nro. Facturas	Valor
1	623863258-4	604.660
2	623863259-1	96.820
3	623863260-1	92.920
4	623863261-9	43.540
5	623863323-5	2.378.240
6	623863285-9	84.320
7	623863286-6	71.480
8	623863287-3	72.740
9	623863288-0	24.040
10	623863289-8	213.440
11	623863324-2	2.430.230
12	623863290-8	59.780
13	623863291-5	79.470
14	623863292-2	3.444.830
15	623863293-0	356.090
16	623863294-7	49.390
17	623863295-4	24.270
Total, Consumo - enero 2021		10.126.260

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

- Factura N° 624407810-1, por valor de (\$148.850), sede Bodega.
- Facturas (17) facturas, Sede – Buró, valor de (\$12.589.770), las cuales fueron revisadas.

Tabla 02. **SERVICIO DE ENERGÍA – SEDE BURÓ MES DE FEBRERO 2021**

Cantidad	Nro. Facturas	Valor
1	627448981-0	663.210
2	627448382-8	131.350
3	627448383-5	108.370
4	627448384-2	61.610
5	627448446-9	2.966.080
6	627448408-1	99.180
7	627448409-9	144.130
8	627448410-9	52.860
9	627448411-6	37.910
10	627448412-3	300.600
11	627448447-6	3.020.270
12	627448413-0	80.570
13	627448414-8	217.610
14	627448415-5	4.237.950
15	627448416-2	295.560
16	627448417-0	90.680
17	627448417-7	81.830
Total, Consumo - febrero 2021		12.589.770

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

- Factura N° 627994478-6, valor de (\$109.510) sede Bodega.
- **Servicios Corporativos Línea Nacional 018000 y servicios móviles de telefonía celular.**

Prueba Realizada

Se observó la información allegada de las facturas de los servicios de Corporativos Línea Nacional 018000 y servicios móviles de telefonía celular, generadas durante los meses de enero a marzo de 2021 y remitidas para pago a la Dirección Financiera, mediante memorandos: No. 20215300002243 de 13-01-2021 y No. 20215300016473 de 11-03-2021, No. 20215300008573 de 05-02-2021 factura Movistar Servicios Corporativos Línea Nacional 018000; memorando No. 20215300002223 de 13-01-2021 y No. 20215300010003 de 15-02-2021 factura Servicios móviles Movistar telefonía celular.

Situaciones evidenciadas:

Se verificó la información de las facturas correspondiente a **Servicios corporativos Línea Nacional 018000**, generadas en el primer trimestre de 2021, dichas facturas fueron emitidas por la **empresa Movistar** por concepto de servicios corporativos Línea Nacional 018000 para la Superintendencia de Transporte: facturas N° 5808-0000029727237 por valor de \$7.986.360, N° 5808-00000029747004 por valor de \$ 6.454.068, N° 5808-00000029766952 por valor de \$ 4.767.616, periodos de consumo enero, febrero y marzo de 2021.

Se observó el consumo de telefonía celular - **Servicios Móviles Movistar** en los meses de enero y febrero de 2021 con las facturas EC- 197140580 por valor de \$ 887.769 y EC- 197279589 por valor de \$ 2.149.284 emitidas por la Empresa Movistar.

- **Servicio de telefonía local y larga distancia nacional ETB**

Prueba realizada

Se observó la información remitida por parte de la Dirección Administrativa, mediante Memorandos:

- No. 20215300003043 de 15-01-2021.
- No. 20215300011653 de 23-02-2021
- No. 20215300018253 de 17-03-2021

Situaciones evidenciadas:

Se verificó en las facturas allegadas como evidencia el consumo generado en el primer trimestre de 2021, de acuerdo a la información reportada por la Dirección Administrativa en las comunicaciones enviadas para pago a la Dirección Financiera, para el servicio de telefonía local y larga distancia nacional ETB - así:

Factura N° 287396210 de enero de 2021 por valor de \$ 1.396.910, (14 números facturados), N° 288932658 de febrero de 2021 por valor de \$ 1.262.190 (9 números facturados) y factura N° 290086583 de marzo de 2021 por valor de \$ 6.022.410 (11 números facturados), emitidas por la Empresa de Teléfonos ETB correspondiente al consumo de enero, febrero y marzo de 2021.

- **Servicio de Acueducto y Alcantarillado.**

Prueba Realizada

Se observó la información de las facturas del servicio de Acueducto y Alcantarillado, generadas durante los meses de enero a marzo de 2021 y remitidas para pago a la Dirección Financiera, mediante memorando: No 20215300021753 de 30-03-2021.

Situaciones evidenciadas:

Se observó en memorando 20215300021753 de 30-03-2021 de la Dirección Administrativa mediante el cual remitió para pago a la Dirección Financiera (17) facturas de servicios públicos expedidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, correspondiente a la sede de Buró 25, periodo facturado de 03 de enero al 03 de marzo de 2021, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 03. RELACIÓN FACTURAS ACUEDUCTO DE ENERO A MARZO 2021

Cantidad	Nro. Facturas	Valor
1	37087074219	30.537
2	36421525819	30.537
3	33786743618	120.035
4	38374910115	30.719
5	39049281411	30.537
6	41736284815	30.537
7	39722461918	46.787
8	37087074516	30.537
9	33786744012	79.359
10	34422862515	30.537
11	35089482919	46.787
12	35756216319	38.667
13	36421626213	30.537
14	37702669914	160.711
15	33786744111	71.177
16	38374910412	30.537
17	41736284914	30.537
Total, Consumo - enero 03 a marzo 03 de 2021		869.075

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Se observó en las evidencias allegadas, archivo xlxs denominado “*relación facturas acueducto de enero a marzo 2021*”, facturas correspondientes al primer trimestre de 2021, no obstante, su pago se realizó el 12 de abril de 2021, teniendo en cuenta que el periodo de facturación es bimensual, que para este caso corresponde del 03 de enero al 03 de marzo de 2021.

Se detalla en las siguientes tablas el consumo de los servicios públicos (facturas de energía y telefonía) generadas en el primer trimestre 2021, y remitidas para pago por parte de la Dirección Administrativa a la Dirección Financiera:

Tabla 04. SERVICIO DE ENERGÍA – ENEL CODENSA

Tipo de Servicio	Empresa	Sede	Consumo I Trimestre 2021			Total, Consumo
			Enero	Febrero	Marzo	\$
Servicio de Energía	Enel-Codensa	Chapinero	3.652.940			3.652.940
		Soledad	593.650			593.650
		Buro		10.126.260	12.589.770	22.716.030
		Bodega	148.850	109.510		258.360
Total, Energía		4.395.440	10.235.770	12.589.770	27.220.980	

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

El valor cancelado por concepto de energía en el tercer trimestre de 2021 fue de

\$27.220,980, mientras que en el mismo periodo en el 2020 ascendió a \$32.945.090, lo cual representa un ahorro del 17%, debido a la reducción de la ocupación de las instalaciones de la entidad por la pandemia del Covid-19.

Tabla 05. SERVICIOS CORPORATIVOS LÍNEA NACIONAL 018000 Y TELEFONÍA CELULAR - MOVISTAR

Tipo de Servicio	Empresa	Servicio	Consumo I Trimestre 2021			Total, Consumo
			Enero	Febrero	Marzo	\$
Servicios Móviles - Movistar	Movistar	Servicios corporativos Línea Nacional 018000	7.986.360	6.454.068	4.767.616	19.208.044
		Telefonía Celular	887.769	2.149.284		3.037.053
Total, Servicios Móviles			8.874.129	8.603.352	4.767.616	22.245.097

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Se observó una disminución del consumo de servicio corporativo de la línea nacional 018000, entre los meses de febrero y marzo de 2021 de \$1.686.452, al pasar de \$6.454.068 a \$4.767.616, lo que representa un ahorro del 26%, esto originado por el menor uso de este servicio por la pandemia y la utilización de herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.

Tabla 06. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA NACIONAL - ETB

Tipo de Servicio	Empresa	Servicio	Consumo I Trimestre 2021			Total, Consumo
			Enero	Febrero	Marzo	\$
Servicio de Telefonía Local y Larga Distancia Nacional	ETB	Servicio de Telefonía Local y Larga Distancia Nacional	1.396.910	1.262.190	6.022.410	8.681.510
Total, Servicio Telefonía Local			1.396.910	1.262.190	6.022.410	8.681.510

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Se observó un aumento representativo en el consumo de servicio de Telefonía Local y Larga Distancia Nacional, factura N° 290086583 de marzo de 2021 por valor de \$ 6.022.410 (11 números facturados), emitida por la Empresa de Teléfonos ETB correspondiente al consumo del mes de febrero de 2021, según evidencias el aumento obedece al cobro de traslado de las líneas telefónicas del edificio de chapinero al edificio Buró.

1.1 EVIDENCIAS ESCANEADAS DE CADA UNA DE LAS FACTURAS. (según selectivo)

Prueba Realizada

Se observó las evidencias enviadas por la Dirección Administrativa a la Dirección Financiera mediante memorandos No. 20215300009803 del 12-02-2021 factura Enel Codensa – sede Buró, 202153000016473 de 11-03-2021 factura Movistar Servicios Corporativos Línea

Nacional 018000 y 202153000018253 de 17-03-2021, factura ETB Servicio de telefonía local y larga distancia Nacional.

Situaciones evidenciadas:

Se verificó en cada una de las facturas el consumo de los servicios públicos correspondientes al primer trimestre 2021 (escaneadas, legibles y completas), versus lo expuesto en los memorandos remitidos por la Dirección Administrativa.

Tabla 07. **EVIDENCIAS FACTURAS SERVICIOS PÚBLICOS**

Memorando remitido a Financiera	Evidencia de las Facturas								
<p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p style="text-align: center;">20215300009803</p> <p>No. 20215300009803 Bogotá, 12-02-2021</p> <p>Para: Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.</p> <p>De: Directora Administrativa</p> <p>Asunto: Solicitud Pago facturas Enel Codensa – Buró Periodo de Facturación 07 enero al 04 febrero 2021.</p> <p>De manera atenta, me permito enviar las 17 facturas relacionadas a continuación, emitidas por la Empresa ENEL CODENSA por valor de (\$10.126.260) M/CTE para su respectivo pago correspondiente a periodo de consumo enero del 2021.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nº CUENTA CLIENTE</th> <th>Nº FACTURA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>7376603-3</td> <td>623863258-4</td> <td>604.660</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nº CUENTA CLIENTE	Nº FACTURA	VALOR	1	7376603-3	623863258-4	604.660	<p>Una (1) de (17) facturas, edificio Buro periodo de consumo enero 2021, total \$10.126.260, oo</p>
Nº	Nº CUENTA CLIENTE	Nº FACTURA	VALOR						
1	7376603-3	623863258-4	604.660						
<p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p style="text-align: center;">20215300016473</p> <p>No. 20215300016473 Bogotá, 11-03-2021</p> <p>Para: Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.</p> <p>De: Directora Administrativa</p> <p>Asunto: Pago factura Movistar 018000 mes febrero de 2021.</p> <p>De manera atenta, me permito remitir la factura N° 5808-00000029766952 emitida por la empresa Movistar por valor de \$ 4.767.616 pesos M/CTE para su respectivo pago, por concepto de "servicios corporativos Línea Nacional 018000 para la Superintendencia de Transporte", correspondiente al periodo de consumo del mes de febrero de 2021.</p>									
<p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p style="text-align: center;">20215300018253</p> <p>No. 20215300018253 Bogotá, 17-03-2021</p> <p>Para: Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.</p> <p>De: Dirección Administrativa.</p> <p>Asunto: Pago factura empresa de teléfonos ETB mes febrero 2021.</p> <p>De manera atenta, me permito remitir la factura N° 290086583 emitida por la Empresa de Telefonos ETB por valor de \$ 6.022.410 M/CTE para su respectivo pago, por concepto de "servicio de telefonía local y larga distancia nacional para la Superintendencia de Transporte" correspondiente al periodo de consumo de febrero 2021.</p>									

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

1.2 CORREO O SOPORTE MEDIANTE EL CUAL REALIZARON LA REMISIÓN PARA PAGO DE CADA UNA DE LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA. (según selectivo)

Prueba Realizada

Se observó las evidencias suministradas por la Dirección Administrativa de los correos electrónicos institucionales y memorandos, remitiendo las facturas correspondientes de los servicios públicos para pago, por parte de la Dirección Financiera generadas en el primer trimestre 2021 así:

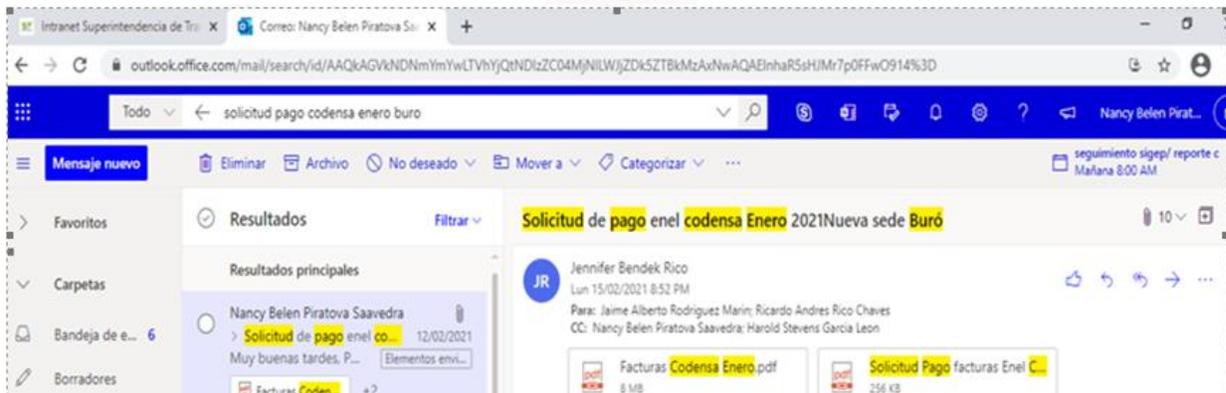
Memorandos No. 20215300009803 del 12-02-2021 factura Enel Codensa – sede Buró,
Memorando No. 202153000016473 de 11-03-2021 factura Movistar Servicios Corporativos Línea Nacional 018000.

Memorando No. 202153000018253 de 17-03-2021, factura ETB Servicio de telefonía local y larga distancia Nacional.

Situaciones evidenciadas:

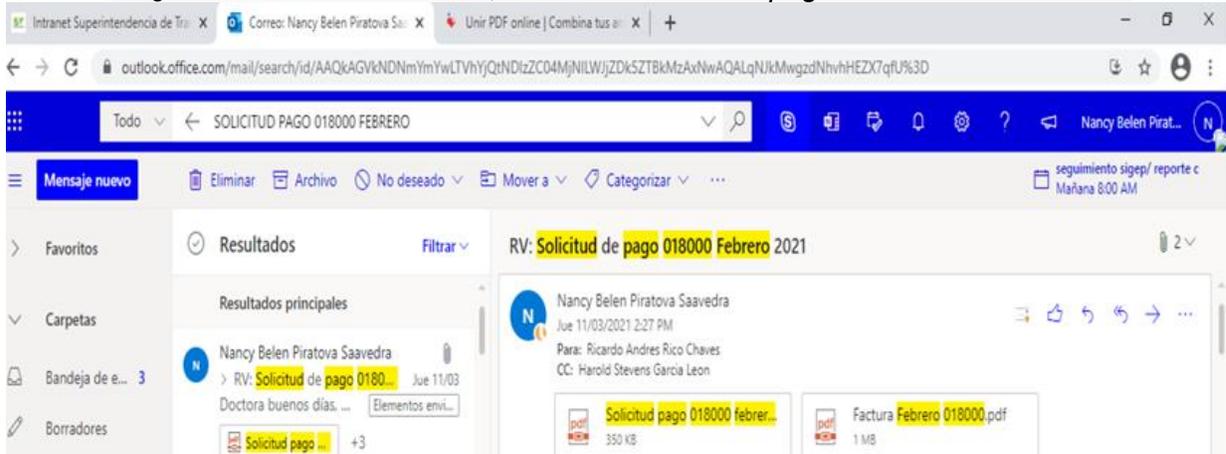
Se evidenció lo descrito en los memorandos No. 20215300009803 del 12-02-2021, 202153000016473 de 11-03-2021 y 202153000018253 de 17-03-2021 enviado por la Dirección Administrativa a la Dirección Financiera con correos institucionales, así:

Imagen 01. Fecha 15 de febrero, asunto “*Solicitud de pago Enel Codensa Enero 2021 Nueva sede Buró*”.



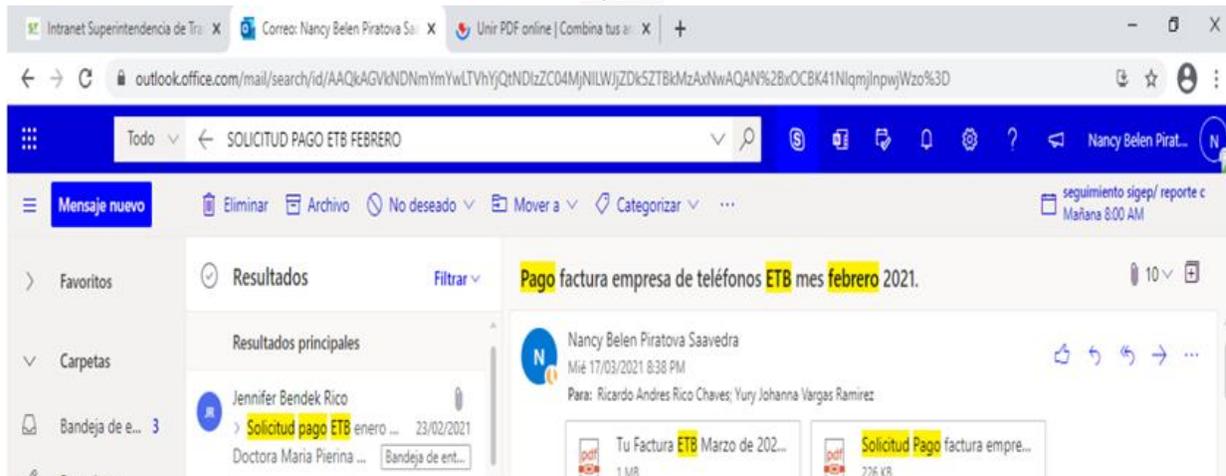
Fuente: Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa.

Imagen 02. Fecha 11 de marzo, asunto “Solicitud de pago 018000 febrero 2021”.



Fuente: Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa.

Imagen 03. Fecha 17 de marzo, asunto “Pago factura empresa de teléfonos ETB mes de febrero 2021”.



Fuente: Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa.

Se observó el cumplimiento de los trámites y acciones permanentes con relación a las facturas de servicios públicos, la información reportada mensualmente entre las áreas, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.

2. REALIZAR ANÁLISIS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD AL CONSUMO DE PAPELERÍA, SEGÚN SELECTIVO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO AL 31 MARZO 2021.

2.1 Dirección Administrativa. Reporte gasto de papelería y saldo de inventario mensual durante el período del 01 de enero a 31 de marzo de 2021.

Pruebas Realizadas

Se observó en las evidencias allegadas por la Dirección Administrativa los soportes correspondientes a:

Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2021 *“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021”*, artículo primero: efectuar la desagregación del presupuesto de la ST *“(…), Funcionamiento, rubro: A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados por valor de \$82.385.108”*.

Imagen 04.

RESOLUCIÓN NÚMERO		0001		04 ENE 2021		HOJA No <u>4</u>	
Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021							
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
							82,385,108

Fuente: Consulta resolución enviada como evidencia.

Resolución No. 415 del 02 de febrero de 2021 *“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte, para la vigencia fiscal de 2021”*.

Archivos xlxs denominados *“Consumo enero 2021”*, *“Consumo febrero 2021”*, *“Consumo marzo 2021”*, correspondiente al consumo y saldo de papelería del primer trimestre 2021.

Situaciones evidenciadas:

Se verificó el contenido de la Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2021 *“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021”*, artículo primero: efectuar la desagregación del presupuesto de la ST *“(…), Funcionamiento, rubro: A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados por valor de \$82.385.108”*, versus la Resolución No. 415 del 02 de febrero de 2021 *“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte, para la vigencia fiscal de 2021”*, indicando que *“se hace necesario realizar una operación presupuestal, trasladando”, “(…) desde el rubro A-02-02-01-003-002 “Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados” la suma de \$78.800.000,00, como se puede observar en la imagen No. 05.*

Imagen 05.

RESOLUCIÓN NÚMERO

415 DE 02/02/2021

HOJA No.2

Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte, para la vigencia fiscal de 2021, por valor de doscientos treinta y seis millones doscientos catorce mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$236.214.694)

Que en mérito de lo expuesto:

II. RESUELVE

Artículo Primero: EFECTUAR las siguientes operaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Sección 241700 – Superintendencia Transporte para la vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Contracrédito

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Concepto	Valor
A	02	02	01	003	002	20	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	78,800,000

Fuente: Consulta resolución enviada como evidencia.

En función de lo planteado, se observó que se contracreditó el rubro A-02-02-01-003-002 “Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados” y se trasladó al rubro A-02-02-02-008-003 “Otros servicios profesionales, científicos y técnicos”; por consiguiente, el saldo en el rubro “Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados” es de \$3.585.108,00 como se evidenció en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en el reporte correspondiente a la ejecución presupuestal del trimestre remitido por la Dirección Administrativa mediante memorando No. 20215300025733 del 15-04-2021.

Se evidenció en los archivos xlxs denominados “Consumo enero 2021”, “Consumo febrero 2021”, “Consumo marzo 2021”, el consumo interno de papelería al igual que el saldo de inventario a 31 de marzo de 2021. Ver imagen 06.

Imagen 06. **REPORTE CONSUMO DE PAPELERÍA TRIMESTRE 2021.**

BOLETIN DE ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021							
CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO
511114001	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	0	0		0		0
511114002	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DIBUJO	177.093.052	0		1.073.467		176.019.585
511114005	REPUESTOS, ACCESORIOS Y SIMILARES	64.304.926	0		930.930		63.373.996
511114008	MEDICAMENTOS	0	0		0		0
511114012	VIVERES Y ABARROTES	0	0		0		0
510804001	DOTACION A TRABAJADORES	12.901.893	0		11.364.582		1.537.311
Total general		254.299.871	0		13.368.979		240.930.892

BOLETIN DE ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO DEL 01 DE FEBERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021							
CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO
511114001	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	0	0		0		0
511114002	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DIBUJO	176.019.585	0		3.413.113		172.606.472
511114005	REPUESTOS, ACCESORIOS Y SIMILARES	63.373.996	0		0		63.373.996
511114008	MEDICAMENTOS	0	0		0		0
511114012	VIVERES Y ABARROTES	0	0		0		0
510804001	DOTACION A TRABAJADORES	1.537.311	0		0		1.537.311
Total general		240.930.892	0		3.413.113		237.517.779

BOLETIN DE ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021							
CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO
511114001	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	0	0		0		0
511114002	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DIBUJO	172.606.472	0		2.552.979		170.053.493
511114005	REPUESTOS, ACCESORIOS Y SIMILARES	63.373.996	0		3.244.860		60.129.136
511114008	MEDICAMENTOS	0	0		0		0
511114012	VIVERES Y ABARROTES	0	0		0		0
510804001	DOTACION A TRABAJADORES	1.537.311	0		0		1.537.311
Total general		237.517.779	0		5.797.839		231.719.940

Fuente: Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa.

Tabla 08 **RESUMEN CONSUMO PAPELERÍA TRIMESTRE 2021.**

Concepto	Consumo I Trimestre 2021	
Papelería y Útiles de escritorio	Enero	1.073.467
	Febrero	3.413.113
	Marzo	2.552.979
Total, Consumo	7.039.559	
Cod. Cuenta: 511114002		
Saldo Rubro Papelería a 31 de marzo 2021		170.053.493

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Se observó en las evidencias allegadas por la Dirección Administrativa mediante memorando No. 20215300023533 de 07-04-2021 indicando "A la fecha no se han suscrito órdenes de compra o contratos para la adquisición de papelería y útiles de escritorio, esto toda vez que hay existencias en bodega. La línea que está contemplada en PAA se eliminará".

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que no se realizó trámites para adquisición de insumos de papelería durante el primer trimestre de 2021. No obstante es importante verificar y hacer parte de la cultura del control las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría, relacionadas con el *“Hallazgo 10 (2010) - A.- Bienes en Bodega. A Diciembre 31 de 2010, existen elementos de consumo que vienen desde noviembre de 2009, por un valor de \$3.6 millones los cuales a la fecha no se han dado al servicio, lo que refleja deficiencias en los estudios técnicos que soportan las necesidades requeridas para la adquisición de elementos generando una gestión ineficiente”*, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo y asegurar la efectividad de las acciones, de tal manera que eliminen la causa que generó el hallazgo.

Información reportada por la Dirección Financiera.

Soportes de pago por cada una de las facturas canceladas durante los meses de enero a marzo de 2021. (Según selectivo).

Prueba realizada

Se observó las evidencias allegadas por la Dirección Financiera con los soportes de pago en archivos PDF denominados *“1-Relación Pagos CODENSA S.A ESP”*, *“2-Relación Pagos COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC”* y *“3-Relación Pagos EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP – ETB”*

Situaciones evidenciadas

Se verificó en los documentos allegados por la Dirección Financiera, los comprobantes de pago de las facturas de los servicios públicos, los cuales posteriormente se validaron en el SIIF Nación. Ver imagen 07.

- *“ComprobanteOrdenPago CbiatelecomuniBic”*
- *“ComprobanteOrdenPagoCodensa”*
- *“ComprobanteOrdenPagoETB”*
- *“REP_EPG036_Relacion_ColombiatelecomunicaBic”*
- *“REP_EPG036_Relacion_Pagos ETB”*
- *“REP_EPG036_Relacion_PagosCodensa”*

Imagen 07. ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL DE GASTOS – CODENSA

	Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: mhsiondo Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-14-9:08 p. m.	MARIA SILVIA LONDONO ARANGO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE							
	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
	Número:	4628221	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	7621	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2021-01-21	Código de Referencia:	0450033020004628221		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Bruto:	593.650,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	593.650,00	Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	593.650,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	593.650,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números							No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	830037248	Razón Social:	CODENSA S.A ESP				Medio de Pago:	Abono en cuenta			

Fuente: Consulta en el SIIF Nación.

Imagen 08. ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL DE GASTOS – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES – ETB

	Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: mhsiondo Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-14-9:02 p. m.	MARIA SILVIA LONDONO ARANGO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE							
	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
	Número:	7191021	Fecha Registro:	2021-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	8821	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2021-01-25	Código de Referencia:	0450033020007191021		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Bruto:	1.396.910,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.396.910,00	Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	1.396.910,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.396.910,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números							No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	809999115	Razón Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.				Medio de Pago:	Abono en cuenta			

Fuente: Consulta reportes en el SIIF Nación.

Imagen 09. ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL DE GASTOS – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

		Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: mhsiondo	MARIA SILVIA LONDONO ARANGO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-17-00	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
				Fecha y Hora Sistema: 2021-04-14-8:48 p. m.	
ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	20391621	Fecha Registro:	2021-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	33621 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-02-11	Código de Referencia:	04500330200020391621		Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	6.454.068,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto: 6.454.068,00 Saldo x Pagar: 0,00
VALORES PAGADOS					
TRM Pago		Valor Bruto	6.454.068,00	Valor Deducciones	0,00
		Valor Neto	6.454.068,00		Moneda Base Compra
					Valor MBC
REINTEGROS					
Números					No Recaudó:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda: 0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830122569	Razón Social:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC		Medio de Pago: Abono en cuenta

Fuente: Consulta reportes en el SIF Nación.

De la revisión realizada a los documentos allegados por la Dirección Financiera y la información selectiva consultada en SIF Nación, se observó coherencia en la información reportada.

RELACIÓN EN EXCEL DEL LIBRO AUXILIAR DETALLADO DE LA SUBCUENTA POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CANCELADOS (ENERGÍA, AGUA Y TELEFONÍA) DEL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021.

Prueba realizada

Se observó en los reportes consolidados de los compromisos y pagos de los servicios públicos en documentos allegados por el Director Financiero, denominados: *“1-AuxiliarContable_PorTercero SIF- ServiciosPúblicos. Xlxs”* y *“CEN_Pagos - Primer_Trimestre. Xlxs”*, para el primer trimestre 2021.

Situaciones evidenciadas

De acuerdo a la información suministrada, se observó en las evidencias la relación de compromisos, registro de obligaciones y órdenes de pago por cada uno de los terceros.

**Tabla 09. LIBRO AUXILIAR DETALLADO PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS
I TRIMESTRE 2021.**

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	Nombre Razon Social	Rubro	Compromisos	Obligaciones	Ordenes de Pago	Objeto del Compromiso Facturas
4628221	19-ene-21	21-ene-21	Pagada	\$ 593.650,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	8521	7621	4628221	6206413838
14071621	1-feb-21	3-feb-21	Pagada	\$ 3.652.940,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	12221	22221	14071621	6211887076
26915321	17-feb-21	19-feb-21	Pagada	\$ 10.126.260,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	28321	42721	26915321	9803 - 17
32402121	22-feb-21	24-feb-21	Pagada	\$ 148.850,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	27321	40421	32402121	6244078101
55655521	16-mar-21	18-mar-21	Pagada	\$ 12.589.770,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	43721	73721	55655521	6274484187
59939121	19-mar-21	24-mar-21	Pagada	\$ 109.510,00	CODENSA S.A ESP	A-02-02-02-006-009	45321	80121	59939121	6279944786
				\$ 27.220.980,00						
7191021	21-ene-21	25-ene-21	Pagada	\$ 1.396.910,00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004	8621	8821	7191021	FACTURA 000287396210
40406421	26-feb-21	2-mar-21	Pagada	\$ 1.262.190,00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004	33521	48021	40406421	FACTURA 000288932658
58497321	18-mar-21	23-mar-21	Pagada	\$ 6.022.410,00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004	45221	80021	58497321	FACTURA 000290086583
				\$ 8.681.510,00						
3231621	18-ene-21	20-ene-21	Pagada	\$ 7.986.360,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	A-02-02-02-008-004	7621	4921	3231621	2243 - MOVISTAR FUJO FACTUTRA 00000029727237
17312321	4-feb-21	8-feb-21	Pagada	\$ 887.769,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	A-02-02-02-008-004	7121	30221	17312321	CELULAR FACTURA 197140580
20391621	9-feb-21	11-feb-21	Pagada	\$ 6.454.068,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	A-02-02-02-008-004	20921	33621	20391621	FACTURA 00000029747004
26634021	16-feb-21	18-feb-21	Pagada	\$ 2.149.284,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	A-02-02-02-008-004	27221	40521	26634021	FACTURA 197279589
51409321	11-mar-21	15-mar-21	Pagada	\$ 4.767.616,00	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	A-02-02-02-008-004	41721	69221	51409321	FACTURA 00000029766952
				\$ 22.245.097,00						

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia por la Dirección Financiera.

Se observó en el reporte del libro auxiliar allegado por la Dirección Financiera, el registro de cada uno de los movimientos realizados en las cuentas contables, efectuados en el periodo correspondiente, de los compromisos presupuestales contra las órdenes de pago realizadas en el mismo periodo, revelando así el pago total de las obligaciones por cada uno de los conceptos.

2.2 Evidencia de pagos realizados por concepto de papelería correspondiente al período del 01 enero al 31 de marzo de 2021, detallado por mes.

Prueba realizada

La Dirección Financiera no allegó evidencias por concepto de pagos de papelería, debido a que no se registraron pagos para el primer trimestre de 2021.

Situación evidenciada

La Dirección Financiera no allegó evidencias de soportes de pago de papelería, no obstante, se observó que *“la Dirección Administrativa mediante memorando No. 20215300023533 de 07-04-2021 indicó que a la fecha no se han suscrito órdenes de compra o contratos para la adquisición de papelería y útiles de escritorio, esto toda vez que hay existencias en bodega. La línea que está contemplada en PAA se eliminará”*.

3. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES.

Verificación e implementación de acciones y/o recomendaciones, producto del informe comunicado anteriormente.

Indicar si se realizó el ajuste a los formatos de reportes de ejecución presupuestal (adiciones presupuestales, disminuciones, traslados), conforme a la Observación **O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD** – Informe trimestral de Seguimiento de Austeridad en el Gasto 2020, allegar las respectivas evidencias, observación que se transcribe a continuación:

“OBSERVACIÓN: O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD

Se evidenció que a la fecha no han implementado las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del 2020 comunicados por parte de la OCI, relacionadas con: revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OCI para seguimiento (adiciones presupuestales), las cuales no fueron tenidas en cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el literal k, artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, situación que podría conllevar a generar, inconsistencias en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, según lo establecido en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, causado por debilidades en los mecanismos de control por parte de las dependencias responsables en los temas de austeridad y podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo”.

Prueba realizada

Se verificó el informe del período inmediatamente anterior (01 de octubre a 31 de diciembre de 2020), versus las evidencias allegadas mediante memorandos números. No. 20215300014573 del 03-03-2021, con asunto *“Informe de austeridad enero 2021. PDF,”* 20215300025733 del 15-04-2021, asunto *“Informe de austeridad febrero 2021. PDF.”* y correo electrónico del 05 de abril de 2021, con asunto *“Plan de Mejoramiento Austeridad en el gasto cuarto trimestre 2020.*

Situaciones evidenciadas

Se observó en los memorandos números. No. 20215300014573 del 03-03-2021, con asunto *“Informe de austeridad enero 2021. PDF,”* 20215300025733 del 15-04-2021, asunto *“Informe de austeridad febrero 2021. PDF.”* allegados por la Dirección Administrativa que corresponden a la información de ejecución presupuestal de enero y febrero 2021 respectivamente, no obstante, a la fecha del presente informe no se recibió la información correspondiente al mes de marzo de 2021, por lo tanto, no fue objeto de análisis el mes de marzo de 2021.

Se observó en la Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2021 *“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2021”*, la apropiación inicial del presupuesto de gastos de la Supertransporte para la vigencia 2021, y en la Resolución No. 415 del 02 de febrero de 2021 *“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte, para la vigencia fiscal de 2021”*, versus lo contenido en las comunicaciones remitidas por la Dirección Administrativa, respecto al reporte de la Ejecución Presupuestal del primer trimestre 2021 de los servicios administrativos de funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios), evidenciando que los valores registrados en la columna **apropiación vigente** se encuentran actualizados de acuerdo a los movimientos internos (traslados, adiciones, disminuciones) y a la ejecución mensualizada de pagos.

Adicionalmente, mediante correo electrónico del 05 de abril de 2021, con asunto *“Plan de Mejoramiento Austeridad en el gasto cuarto trimestre 2020”*, la Dirección Administrativa allegó en archivo.xlsx denominado *“SEG-FR-005 Plan Mejoramiento-AusteridadGasto 4to trimestre 2020”*, donde se observó las acciones de mejora suscritas por el responsable del proceso.

Imagen 09. PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA - PAA

ST SuperTransporte		PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA - PAA										Código: SEG-PR-005												
												Version: 1												
												Fecha: 23/12/2019												
1. DEPENDENCIA: 2. RESPONSABLE: 3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 4. PROCESO:		Dirección Administrativa Director Administrativo SERVIDOR																						
		Austeridad																						
5. INFORMACIÓN AUDITORÍA			6. INFORMACIÓN AUDITADO y/o MIEMBRO DEL EQUIPO OPERATIVO SIGI					7. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO (DILIGENCIADA POR EL LÍDER DEL PROCESO)			8. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO (DILIGENCIADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO)			9. CIERRE DEL HALLAZGO		10. OBSERVACIONES								
5.1 No. Hallazgo	5.2 Descripción del Hallazgo	5.3 Causa del Hallazgo	6.1 Acción de Mejoramiento	6.2 Servidor Encargado	6.3 Fecha Inicio dd/mm/aaaa	6.4 Fecha Terminación dd/mm/aaaa	6.5 Plazo en semanas	7.1 Fecha Seguimiento dd/mm/aaaa	7.2 % de Avance de las Acciones	7.3 % del Hallazgo	7.4 Firma del Jefe del Proceso	8.1 Fecha Seguimiento dd/mm/aaaa	8.2 % de Avance de las Acciones	8.3 % del Hallazgo	9.1 SI		9.2 NO							
O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD	Se evidenció que a la fecha no han implementado las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del OGI nominados por parte de la OCI, relacionados con revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OGI para seguimiento (adiciones presupuestales).	Inconsistencia de la información enviada en las estadísticas que se reciben mensualmente a la Oficina de Control Interno, con relación a la actualización de la información una vez las acciones (adiciones presupuestales) diligenciadas regularmente en la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.	Revisión periódica de la información remitida a la Oficina de Control Interno, de manera trimestral desde iniciarse la información con la Dirección Financiera.	Asocio Usando Verjara	21/04/2021	14/07/2021	5		100%	100%	Director Administrativa	24. Mes y año, seguimiento Oficina de Control Interno.	0%	0%			Descripción de informe mensual							
								TOTAL	0%	0%		TOTAL	0%	0%										
<p align="center">NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE DEL PLAN</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">11. EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <td>PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO DEPENDENCIA 7.2</td> <td align="center">50%</td> <td>PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO OGI 8.2</td> <td align="center">0%</td> </tr> </table>																	11. EVALUACIÓN				PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO DEPENDENCIA 7.2	50%	PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO OGI 8.2	0%
11. EVALUACIÓN																								
PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO DEPENDENCIA 7.2	50%	PROMEDIO % DE AVANCE SEGUIMIENTO OGI 8.2	0%																					

Fuente: Tomado por parte de la auditora de la información allegada como evidencia.

Se observó que la Dirección Administrativa ha implementado la recomendación establecida en la observación **O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD** – Informe trimestral de Seguimiento de Austeridad en el Gasto cuarto trimestre 2020 respecto de actualizar el formato de envío de la información de ejecución presupuestal, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.

4. EVALUAR LA IDONEIDAD DE LOS CONTROLES Y RIESGOS ASOCIADOS.

Pruebas realizadas

Se observó el mapa de riesgos en la cadena de valor Link *“http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm”*, proceso de Gestión Administrativa.

Se observó el mapa de riesgos en la cadena de valor Link "<http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>", proceso de Gestión Financiera.

Situaciones evidenciadas

Se verificó la información incluida en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Administrativa, dispuesto en la cadena de valor. <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, no obstante, no se observó un riesgo definido en el mapa de riesgos respecto a la austeridad en el gasto; por lo tanto no procedió la verificación de la idoneidad y efectividad de los controles.

Se verificó la información incluida en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, dispuesto en la cadena de valor. Link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, se observó que no contiene riesgos relacionados con relación a la austeridad en el gasto.

- **Suministrar copia de los soportes que permitan evidenciar la ejecución del control implementado por la Dirección Administrativa para la recepción y el trámite de las facturas mensualizadas.**

Prueba Realizada

Se observó en la información allegada por la Directora Administrativa respecto al seguimiento a la ejecución del control para la recepción y trámite de las facturas mensualizadas archivo denominado "*Consumo Servicios Públicos 2021.xlsx*," y archivo denominado "*Relación facturas acueducto enero-marzo. Xlxs*".

Situaciones evidenciadas:

Se evidenció en archivo denominado "*Consumo Servicios Públicos 2021. Xlxs*", hoja marcada como servicios públicos, los consumos mes a mes, allí se validó el listado de facturas de la vigencia detallado por cada uno de los operadores, fechas de corte y fecha límite de pago, números de referencia o contratos y estado de las facturas.

Se evidenció en archivo denominado "*Relación facturas de acueducto enero-marzo. Xlxs*", la planilla de control en la cual se especifica la fecha de recibido en físico de las facturas por parte de la Inmobiliaria, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 10. **PLANILLA ENTREGA RECIBOS - ACUEDUCTO**



OFICINA	FECHA ENTREGA	FECHA PAGO	FIRMA QUIEN RECIBE
OFICINA IBM (201 A 210) 10 Recibos	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	PACTIA// OFICINAS IBM
OFICINA DSV/PANALPINA (301 A 313) 13 Recibos	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	 <i>Julioth</i>
OFICINA SUPERTRANSPORTE (101 A 104)- (401 A 413) 17 Recibos	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	<i>Harold C.</i>
OFICINA LEANSATAFFING (601 A 613) 13 Recibos	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	<i>Alison Cuatrecasas</i>
OFICINA 5TO PISO (501 A 513) DESOCUPADA/PACTIA	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	PACTIA// OFICINAS DESOCUPADAS
OFICINA 1ER PISO (105 A 112) DESOCUPADA/PACTIA	29 MAR 2021	12 ABRIL 2021	PACTIA// OFICINAS DESOCUPADAS

Fuente: Tomado por la auditora de la Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa, con corte a 31 de marzo de 2021.

De acuerdo a lo evidenciado en las facturas de los servicios públicos, la Entidad ha realizado monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente relacionadas con austeridad del gasto.

5. INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÚN VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:

Se observó la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos: 20215010007393 del 02/02/2021, 20215010014343 del 03/03/2021, 20215010023953 del 09/04/2021.

Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:
20215010007393 del 02/02/2021 correspondiente al mes de enero del 2021.
20215010014343 del 03/03/2021 correspondiente al mes de febrero de 2021.
20215010023953 del 09/04/2021 correspondiente al mes de marzo de 2021.

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que reportó lo concerniente a si hubo o no conductas a la violación a las normas de austeridad del gasto establecidos en los Decretos: 625 de 1994,

1068 de 2015, 1009 del 14 de julio de 2020; Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020. Ver tabla 11.

Tabla 11. INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO
GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

VIGENCIA 2021	MEMORANDO		ASUNTO
	MES	NUMERO	
ENERO	20215010007393	2-feb-21	Informe de austeridad del gasto público, mes enero de 2021. (...) informar que, en el mes de enero de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)
FEBRERO	20215010014343	3-mar-21	Informe de austeridad del gasto público, mes febrero de 2021. (...) informar que, en el mes de febrero de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)
MARZO	20215010023953	9-abr-21	Informe de austeridad del gasto público, mes marzo de 2021. (...) informar que, en el mes de marzo de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)

Fuente: tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario de 2 de febrero, 3 de marzo y 9 de abril de 2021.

7. CONCLUSIONES

Las disposiciones de austeridad en el gasto de la Superintendencia de Transporte, están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento. No obstante, es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones generadas por los auditores de los auditores de la OCI.

En cuanto al rubro de papelería y útiles de escritorio, según lo expresado por la responsable no se requirió la compra de materiales dado que tienen existencias en almacén, para el primer trimestre de 2021 y teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional del trabajo en casa, por la emergencia sanitaria covid 19 no se ha requerido el suministro de elementos. En este sentido es importante generar la alerta, para prevenir posibles eventos de riesgo que tengan en cuenta las acciones que suscribieron en el plan de mejoramiento de la Contraloría, para el *“Hallazgo 10 (2010) - A.- Bienes en Bodega. A Diciembre 31 de 2010, existen elementos de consumo que vienen desde noviembre de 2009, por un valor de \$3.6 millones los cuales a la fecha no se han dado al servicio, lo que refleja deficiencias en los estudios técnicos que soportan las necesidades requeridas para la adquisición de elementos generando una gestión ineficiente”*.

Se observó que la Dirección Administrativa acogió la recomendación de actualizar los formatos de envío de información de ejecución presupuestal mensualizada.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados, consultados en el SIIF Nación y verificados por la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Seguir aplicando las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.

Realizar verificación, seguimiento y control por parte de la Dirección Administrativa de los elementos de consumo de almacén (para este caso de papelería y útiles de escritorio), que se hayan adquirido y que no se han dado al servicio, para prevenir posibles eventos de riesgo y tener en cuenta las acciones que suscribieron en el plan de mejoramiento de la Contraloría, para el *“Hallazgo 10 (2010) - A.- Bienes en Bodega. A Diciembre 31 de 2010, existen elementos de consumo que vienen desde noviembre de 2009, por un valor de \$3.6 millones los cuales a la fecha no se han dado al servicio, lo que refleja deficiencias en los estudios técnicos que soportan las necesidades requeridas para la adquisición de elementos generando una gestión ineficiente”*.

Mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular, energía eléctrica generando mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Supertransporte para este propósito.

Acorde con lo establecido en el proceso *“Evaluación Independiente”* a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones, frente al presente informe, las Direcciones Administrativa y Financiera no presentaron observaciones al informe preliminar, comunicado con memorando 20212000026903 del 21 de abril de 2021, por lo tanto, se procedió a generar el informe definitivo.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

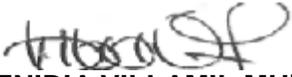
No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

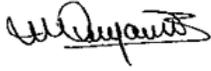
Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



MARIA SILVIA LONDOÑO ARANGO
Contador Contratista
Auditor Interno OCI



MARTHA C. QUIJANO BAUTISTA
Profesional Especializado
Auditor Interno OCI

Copia: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Andrés Palacio, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre (E); Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada de Protección al Usuario; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Adriana Monroy Ruegeles- Dirección Administrativa.

Elaboró y Verificó: María Silvia Londoño A. Contadora- OCI.

Revisó: Martha Carlina Quijano B. Profesional Especializado – OCI.

C:\Users\Desktop\200_oci_2021_21EVAL Y SEGUIM_2021\200_21_03 SEGUIMIENTO_2021\AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2021\AUSTRERIDAD GASTO \ComunInformeDefinitivoSeguimAusterdGasto_1erTrim2021_27Abril2021.docx